

# Guía de la Sociedad Civil para influir en el proceso de adhesión a la OCDE

Para unirse a la OCDE, un estado debe alinear sus leyes, políticas y reglamentos internos de una amplia gama de áreas de gobernanza con las políticas y reglamentos de la OCDE. Generalmente esto implica importantes reformas internas para las que la OCDE establece un riguroso itinerario. Le presente guía, explica el opaco proceso de adhesión, de carácter técnico y político y orienta a las organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) acerca de cómo aprovecharlo para garantizar reformas sociales y ambientales significativas en los potenciales estados miembro.



**QUÉ ES LA OCDE:** La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en inglés, OECD) es una organización intergubernamental cuyo objetivo es promover el libre comercio y los mercados abiertos en todo el mundo. Sus miembros son Estados democráticos. En 2021, la OCDE cuenta con 37 miembros. Otros Estados se han adherido a diversos instrumentos jurídicos de la OCDE.

**Cómo funciona la OCDE:** Todas las decisiones vitales son tomadas por el Consejo Ministerial de la OCDE, que es el máximo órgano político presidido por un Secretario General electo y compuesto por embajadores de todos los estados miembros. El Secretario General dirige la secretaría de la OCDE, la cual lleva a cabo la investigación y elaboración de políticas de la OCDE en estrecha colaboración con los comités de la organización. En total la OCDE cuenta con más de 300 comités, subcomités y grupos de trabajo. Cada comité es responsable del desarrollo de políticas sobre diferentes aspectos.



**Por qué las OSC deben interesarse por el proceso de adhesión a la OCDE:** La OCDE se centra en la inversión y los mercados abiertos, pero también cuenta con normas estrictas en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente. Cada adhesión supone una oportunidad para impulsar la justicia social y la reforma medioambiental del estado adherido. Al unirse a la OCDE, un estado obtiene numerosos beneficios como es una mejor reputación como democracia económicamente desarrollada y un mayor acceso a las asociaciones económicas con otros países de la OCDE. Sin embargo, con el fin de poder adherirse, los estados deben alinear sus leyes, políticas y prácticas con los estándares y declaraciones de la OCDE en áreas como son los derechos humanos, laborales y medioambientales. Las OSC pueden ayudar a garantizar que los Estados obtengan su membresía cumpliendo realmente las normas de igualdad y sustentabilidad.

**COMITÉS OCDE:** Muchos de los comités de la OCDE son relevantes para las cuestiones que preocupan a la Sociedad Civil, por ejemplo:



- Comité de Agricultura
- Comité de Política Medioambiental
- Comité de Ayuda al Desarrollo
- Comité de Gobernanza Pública
- Comité de Inversión (enfocado en la conducta empresarial responsable)
- Comité de Trabajo y Asuntos Sociales

Al rededor de un tercio de los 245 instrumentos jurídicos de la OCDE (declaraciones, recomendaciones, y convenciones) tienen que ver con el medio ambiente

**TÉRMINOS CLAVE:**

- **Adhesión:** La adhesión es un proceso legal que implica la alineación con algunos o todos los instrumentos jurídicos de la OCDE. Los Estados pueden adherirse a un instrumento de la OCDE sin ser enteramente miembros de la OCDE.
- **Accesión:** La accesión es el proceso legal para unirse a la OCDE como miembro. Para poder acceder a la OCDE, los estados deben adherirse a los instrumentos y políticas de la OCDE.

Al explorar por primera vez la posibilidad de alinearse con la OCDE, los Estados pueden ser invitados por ésta a participar u observar el trabajo de sus comités individuales. Incluso antes de que la adhesión venga discutida, los estados suelen adherirse primero a uno o varios de los instrumentos de la OCDE.



**Momento de oportunidad de las OSC:** Si un Estado declara su accesión a un determinado instrumento de la OCDE, la Sociedad Civil puede emitir una declaración al comité correspondiente para evaluar si dicho estado parece cumplir realmente los objetivos del instrumento.

# El proceso de adhesión

El Consejo de Ministros es el único que posee la autoridad para iniciar el proceso de adhesión de un posible estado miembro. El proceso es complejo e implica diferentes pasos que se dividen en tres fases.

FASE 1 → Pre-Adhesión

FASE 2 → Adhesión

FASE 3 → Post-Adhesión

## FASE 1: Pre-Adhesión

 DURACIÓN:  
INDETERMINADA

En las últimas décadas, la OCDE se ha enfocado principalmente en invitar a los países europeos y latinoamericanos a adherirse, manteniendo un equilibrio de cada región. Resulta incierto, sin embargo, si la OCDE mantendrá esta tendencia en el futuro.



### Disputa política de pre-adhesión:

El periodo de pre-adhesión implica un debate político opaco sobre si, y de en qué orden, un estado miembro puede ser invitado a acceder.

La discusión puede comenzar cuando:

- El prospecto de estado miembro solicita permiso para adherirse, o
- El Consejo de Ministros propone que un estado comience su proceso de adhesión.

### IDENTIFICAR ALIADOS POLÍTICOS:

La OCDE prefiere que el periodo de revisión del comité no se encuentre politizado. Sin embargo, de considerarse útil, la Sociedad Civil puede identificar aliados políticos entre los estados miembro y pedir a los responsables políticos de esos países que dirijan a los representantes OCDE de sus estados para abogar por los estrictos requisitos de adhesión del posible estado miembro.



**Momento de oportunidad de las OSC:** Los debates para la pre-adhesión se llevan a cabo a puerta cerrada y son altamente políticos, por lo tanto, resulta difícil que la Sociedad Civil pueda influenciarlos. Aún así, si una OSC descubre que un estado está siendo considerado para su adhesión, pueden buscar alentar a la Secretaría General o a los estados miembros aliados de la OCDE para:



- Aplazar la adhesión hasta que el posible estado miembro esté "preparado" de acuerdo con la Sociedad Civil. Vale la pena intentar dicha acción si las discusiones se encuentran todavía en un estado inicial o tentativo con respecto a la adhesión y si las condiciones sociales o ambientales de dicho estado son severas de acuerdo con la Sociedad Civil; o



- Únicamente permitir la adhesión si se imponen requisitos estrictos al estado para su accesión. Este enfoque es más viable si el estado se encuentra ya dentro del proceso político de adhesión.



**Información sobre los posibles estados miembros:** Con el fin de ayudar al Consejo de Ministros para su consideración de una posible adhesión, La División de Relaciones Globales de la OCDE proporcionará al Consejo información detallada relativa al posible miembro.



**Momento de oportunidad de las OSC:** La Sociedad Civil puede dirigirse a la División de Relaciones Globales y a los estados miembro aliados para compartir información respecto a las condiciones relevantes para la adhesión del posible estado.

## FASE 2: Adhesión

 DURACIÓN: APROXIMADAMENTE 2-3 AÑOS (HASTA LA FECHA, LA FASE DE ADHESIÓN MÁS LARGA (COLOMBIA) HA SIDO DE 7 AÑOS)

- 1 Inicio de las conversaciones de adhesión:** La adhesión comienza cuando el Consejo de Ministros decide de manera formal el abrir las conversaciones de adhesión respecto a un posible estado miembro. Esto ocurre generalmente durante una de las reuniones bianuales del Consejo.



 **Momento de oportunidad de las OSC:** La Sociedad Civil puede enviar cartas a los responsables políticos, organizar un acto de prensa y/o publicar declaraciones cuando el proceso de adhesión es anunciado instando a la OCDE a adoptar una determinada medida o enfoque en relación con la posible adhesión de un estado miembro. La Sociedad Civil también puede solicitar el permiso de la OCDE para asistir y formar parte de todo acto de presentación de la adhesión.

- 2 Ruta de la adhesión:** Posteriormente, el Secretario General prepara una Ruta de Adhesión para el posible miembro detallando los términos, condiciones y el proceso de adhesión, para la adopción por parte del Consejo de Ministros. Debido a que los miembros de la OCDE deben adherirse a los mismos instrumentos y normas jurídicas, todas las hojas de ruta de adhesión de los posibles estados se parecen entre sí.



- 3 Memorando inicial:** Posterior a la apertura oficial de las conversaciones relativas a la adhesión, el posible miembro publicará un "memorando inicial" estableciendo su actual alineación con los instrumentos legales de la OCDE. Las secciones pertinentes de dicho memorando se presentarán a los comités técnicos encargados de examinar el país candidato.

 **Momento de oportunidad de las OSC:** La Sociedad Civil puede emitir una declaración de evaluación y criterios de autoevaluación del posible estado miembro dentro de su primer memorando.



- 4 Coordinación de adhesión:** Posteriormente, la OCDE se prepara para el proceso de adhesión. Dado que se trata de un proceso bastante técnico, jurídico y orientado en el proceso, la División Jurídica asume un papel de coordinación y de enlace entre los comités, el Consejo de Ministros y el posible estado miembro.

- 5 Evaluación de Comités:** A continuación, cada comité comienza su evaluación. El periodo de evaluación del comité es la **PARTE MÁS IMPORTANTE** del proceso de adhesión, desde la perspectiva de la OSC.

Las evaluaciones del comité son un proceso técnico y no político. Le secretaría de cada comité prepara hechos y análisis relativos a la legislación del país candidato, sus políticas y prácticas dentro de un amplio rango de áreas políticas que los miembros del comité (representantes de los estados) tomarán en consideración. Generalmente los Comités se reúnen dos o tres veces por año. Durante sus primeras reuniones, éstos examinan la situación del posible estado miembro. Durante la segunda o tercera reunión, comenzarán a considerar los requisitos específicos- la aprobación de ciertas leyes, el financiamiento de determinadas iniciativas o la adopción de determinadas políticas- y pedirán al estado su compromiso de cumplimiento para ser considerado apto para su adhesión.



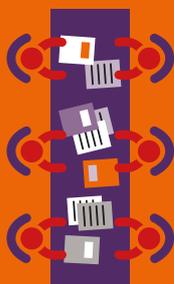
- Los comités suelen llevar a cabo misiones de investigación de hechos sobre el posible estado miembro para conocer las condiciones sobre el terreno y reunirse con la prensa y las partes interesadas, incluyendo la Sociedad Civil.
- La discusión y evaluación con iterativas, debido que el posible estado miembro adopta las medidas recomendadas y entonces los miembros del comité vuelven a evaluarlas.

La toma de decisiones de la OCDE se basa en el consenso, lo que significa que todos los miembros actuales del Consejo de Ministros deberán estar de acuerdo sobre el invitar a un posible miembro a adherirse. De este modo, cada miembro tiene derecho a vetar todas las decisiones importantes relativas a la adhesión.

A pesar de que todos los comités relevantes para el posible miembro participan en el proceso de adhesión y desarrollan una parte de la ruta de adhesión del estado, en general, algunas de los estudios del comité resultan de mayor importancia para éste, debido a las problemáticas más relevantes de dicho país. La mayoría de los procesos involucrarán a los siguientes comités: "inversión, anti-corrupción, mercados financieros, aseguración y pensiones privadas, competencia, fiscalidad, medio ambiente, gestión de productos químicos, gobernanza pública, políticas reguladoras, desarrollo regional, estadísticas, revisión económica y de desarrollo, educación, empleo, asuntos sociales, salud, comercio, agricultura, ciencia y tecnología, economía digital y políticas del consumidor".



**Periodo clave de oportunidad para OSC:** El periodo de evaluación del comité es el más importante momento de oportunidad para la Sociedad Civil. Ésta puede alentar a la secretaría del comité y a los estados miembros para adoptar la interpretación más ambiciosa posible de los términos de su hoja de ruta. De igual manera la Sociedad Civil puede ayudar a dar forma a la consideración de los comités respecto a dicho posible estado miembro compartiendo información sobre las brechas políticas relevantes para dicho comité y proponiendo soluciones que el comité requerirá. La Sociedad Civil puede:



- ◉ Presentar frente a cada comité y estado miembro clave investigaciones mostrando las brechas de gobernanza del posible estado que resulten relevantes para tal comité;
- ◉ Explicar de qué manera dichas brechas no cumplen con las estándares y metas de políticas de dicho comité;
- ◉ Proponer reformas nacionales que el comité requeriría que el posible estado miembro adopte con el fin de poder adherirse; y
- ◉ Asistir a consultas presenciales con la OCDE durante sus misiones de investigación de hechos.



**Momento de oportunidad de las OSC:** La Sociedad Civil debería igualmente comprometerse directamente con el posible estado miembro para fortalecer y dar forma a sus esfuerzos de alineación para su adhesión.

Desafortunadamente, hasta la fecha, el proceso de evaluación por parte de cada comité es confidencial: tanto los documentos implicados como las reuniones no se encuentran abiertas al público.



**Momento de oportunidad de las OSC:** La Sociedad Civil deberá instar a cada comité pertinente a aumentar la transparencia de su proceso de evaluación.



**ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN:** Los estados miembros de la OCDE no exigen el pleno cumplimiento de los instrumentos jurídicos de la OCDE antes de la adhesión. En cambio, evalúan 1) la voluntad y la capacidad del país candidato para aplicar los instrumentos jurídicos de la OCDE con respecto a la competencia del comité, 2) las políticas y prácticas en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en el ámbito correspondiente.

- 6 Aprobación del comité:** Cada comité debe emitir una opinión formal evaluando los dos elementos de evaluaciones mencionados anteriormente. Debido a que los estados pueden acceder antes de que se encuentren enteramente alineados con los instrumentos y estándares de la OCDE, cada comité podrá, junto con su aprobación formal, presentar una lista de expectativas que el país deberá cumplir posterior a su adhesión.



**Momento de oportunidad de las OSC:** Si la Sociedad Civil considera que se está concediendo la adhesión a un estado antes de que se encuentre adecuadamente alineado con la legislación de la OCDE, éste deberá instar a los comités a que establezcan los requisitos rigurosos posteriores a la adhesión a fin de que el nuevo miembro los cumpla.



- 7 Adhesión concedida:** Una vez que todos los comités implicados en el proceso hayan presentado su opinión formal, el Consejo de Ministros tomará la decisión final de invitar al país a convertirse en miembro, con base en las evaluaciones de los comités técnicos y otras consideraciones relevantes. Cuando se realiza la invitación, el posible miembro deberá continuar su propio procedimiento interno de ratificación o adhesión, el cual podrá implicar la aprobación de una ley dentro del parlamento del país con el fin de aprobar la adhesión de manera interna. El proceso concluye con la celebración de un acuerdo de adhesión entre el país y la OCDE, así como con el depósito en la OCDE de un instrumento de adhesión al Convenio de la OCDE.

## FASE 3: Post-Adhesión



**Evaluación post-adhesión:** Si cualquiera de los comités impone al posible miembro requisitos de post-adhesión, el nuevo miembro deberá cumplir con dichos requisitos e informar al comité. Existen dos reglas de orientación:

- El nuevo miembro deberá pagar por la supervisión (informes, viajes, evaluadores expertos), y
- El informe de supervisión deberá ser publicado.



**Momento de oportunidad para las OSC:** La Sociedad Civil deberá rastrear el progreso del estado con respecto a los requisitos finales y continuar a presentar información al comité y miembros aliados sobre el progreso (o la falta de) del nuevo miembro. La Sociedad Civil puede sugerir los pasos que el nuevo miembro podría tomar para poder alinearse.



¿Quién puede ayudar a la Sociedad Civil a participar en el proceso de adhesión de la OCDE para la promoción de reformas en materia de derechos humanos, derechos laborales y protección ambiental?

¡OCDE Watch!

Si están interesados en impulsar reformas a través de una próxima adhesión a la OCDE, envíen un correo electrónico a [info@oecdwatch.org](mailto:info@oecdwatch.org).

Acerca de:

### OECD Watch

OCDE Watch es una red mundial de la Sociedad Civil con más de 130 organizaciones miembro en más de 50 países. Fundada en el 2003, OCDE Watch es el representante oficial de la Sociedad Civil ante el Comité de Inversiones de la OCDE, el cual se ocupa de cuestiones relacionadas con las empresas y los derechos humanos. El objetivo principal de OCDE Watch es ayudar a las OSC a participar en los procesos e instrumentos jurídicos pertinentes de la OCDE para promover las conductas comerciales responsables. Los miembros de la OCDE Watch consisten en una amplia gama de organizaciones de la Sociedad Civil- desde organizaciones de derechos humanos, hasta organizaciones medioambientales y de desarrollo; desde grupos base hasta grandes ONG internacionales- comprometidas con la lucha por garantizar que las actividades comerciales contribuyan al desarrollo sustentable y a la erradicación de la pobreza y que las empresas rindan cuentas de los impactos adversos que tienen en todo el mundo. Para más información, favor de consultar en [www.oecdwatch.org](http://www.oecdwatch.org).

### Conectas

Conectas existe para preservar, implementar y ampliar los derechos humanos. Más que una organización no gubernamental, forma parte de un movimiento vivo y global que continúa luchando por la igualdad de derechos. Conectados a través de una amplia red de socios, en Brasil y en todo el mundo, estamos siempre disponibles y participamos en diversas conversaciones para la toma de decisiones que ayudan a progresar en el camino de los derechos humanos desde la perspectiva del Sur Global. Trabajamos para asegurar y ampliar los derechos de todos, especialmente de los más vulnerables. Proponemos soluciones, evitando retrocesos y denunciando las transgresiones para crear transformaciones.

### FIDH

FIDH (Federación Internacional de Derechos Humanos) es una ONG internacional de derechos humanos que opera en 117 países. Desde 1922, la FIDH defiende los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La FIDH actúa a nivel nacional, regional e internacional apoyando a sus organizaciones miembro y asociados para hacer frente a los abusos de los derechos humanos, incluyendo el garantizar la responsabilidad por parte de las empresas y la mejoría del acceso de las víctimas a la justicia a través de la documentación, la defensa y el litigio.